

Instituto Nacional de Pediatría
Subdirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcdo. Adrián Rodrigo Mares Contreras como suplente de la Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos y la Lcda. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026. ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1.- Lista de Asistencia.----------

2.- Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial los nombres de los trabajadores, presentado por el Departamento de lo Contencioso Laboral mediante oficio DCL/EST/79/2026 para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500045826..----------

3.- Revisión y en su caso aprobación de la ampliación de plazo presentada por la Dirección de Planeación mediante oficio INP/DP/334/2026 para dar atención a las siguientes solicitudes de información:

340020500047526	340020500047926	340020500048426
340020500047626	340020500048126	340020500048526
340020500047726	340020500048226	340020500048626
340020500047826	340020500048326	

4.- Revisión y en su caso aprobación de la ampliación de plazo presentada por la Dirección General mediante oficio INP/DG/450/2026 para dar atención a las siguientes solicitudes de información:

340020500046226	a la	340020500048726

5.- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Actas del Comité de Mortalidad presentados mediante oficio DAP/JMPPDC/155/2026, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500028826.----------



Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

6.- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Actas del Comité de Trasplantes para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500028526. ----------

----------PUNTOS DE ACUERDO----------

1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Ruiz, dio la bienvenida a las y los integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todas y todos los convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis. ----------

El Lcdo. Ruiz procedió a dar lectura al orden del día, preguntando a las integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, por lo que en este sentido se dio por aprobada por los integrantes del Comité.----------

Acto seguido, el Lcdo. Ruiz dio lectura al segundo punto referente a la solicitud de información con número de folio 340020500045826 en el cual se presenta la clasificación de los nombres de los trabajadores de los juicios laborales, esto debido a que se encuentran en trámite o que, en su defecto, concluyó con la emisión de un laudo desfavorable a los intereses personales de dicha parte, la cual constituye información confidencial. No obstante, procede la entrega del nombre de las partes actoras en juicios laborales cuando, en definitiva, se haya condenado al sujeto obligado demandado al pago de las prestaciones económicas reclamadas y/o a la reinstalación de la persona servidora pública, en virtud de que el cumplimiento de dicho fallo se realiza necesariamente con recursos públicos a cargo del presupuesto del sujeto obligado, es por ello que se presenta la clasificación como reservada de los nombres de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas, por lo que preguntó a las y los integrantes si tenían algún comentario al respecto, por lo que en este sentido no hubo comentario y se dio por aprobado.----------

Respecto al numeral tercero el Lcdo. Ruiz dio lectura al oficio INP/DP/334/2026 presentado por la Dirección de Planeación y con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita una ampliación de plazo para dar atención a las 11 solicitudes mencionadas en el numeral tercero, debido a que por cargas de trabajo no es posible entregarlas en los tiempos establecidos, en este sentido el Lcdo. Ruiz preguntó a las y los integrantes si tenían algún comentario, en este sentido los integrantes estuvieron de acuerdo y aprueban la ampliación de plazo.----------

Respecto al numeral cuarto el Lcdo. Ruiz dio lectura al oficio INP/DG/450/2026 presentado por la Dirección General y con fundamento en el artículo 40 fracción II, solicita una ampliación de plazo para dar atención a las 24 solicitudes mencionadas en el numeral cuarto, debido a las cargas de

Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

trabajo y los diferentes requerimientos de información con vencimiento que se tienen que cumplir, es por ello que no es posible entregarlas en los tiempos establecidos, en este sentido el Lcdo. Ruiz preguntó a las y los integrantes si tenían algún comentario al respecto, en este sentido la Lcda. Flores comentó que en el oficio no se colocó la Ley a la que se refiere por lo que falta agregar el dato, sin embargo, se aprueba a la ampliación, el Lcdo. Mares estuvo de acuerdo.----------

Con respecto al numeral cinco el Lcdo. Ruiz comentó que se presentan las versiones públicas de las actas del Comité de Mortalidad presentado mediante oficio DAP/JMPPDC/155/2026, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500028826 en este sentido preguntó a los integrantes si tenían algún comentario al respecto, en ese sentido la Lcda. Flores comentó, que no se testaron algunos nombres e iniciales, en algunos casos se proporciona información que no se considera a la estructura del acta, se debe ajustar las actas al formato correspondiente, se debe proporcionar el calendario de las sesiones realizadas para corroborar las fechas, así como los oficios en los que se canceló la reunión de comité, por lo que tendrán que revisar nuevamente y realizar los ajustes correspondientes, el Lcdo. Mares comentó que también identificó un nombre que no estaba testado por lo que también indicó que el área debe realizar el testado correspondiente.----------

Con respecto al numeral seis el Lcdo. Ruiz comentó que se presentan las versiones públicas de las actas del Comité de Trasplantes presentado mediante oficio UCHBPyTx/FAMV/034/2026, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500028526 en este sentido preguntó a los integrantes si tenían algún comentario al respecto, en ese sentido la Lic. Flores comentó, que no se testaron algunos nombres e iniciales, por lo que se debe proporcionar el calendario de las sesiones realizadas para corroborar las fechas, así como los oficios en los que se canceló la reunión de comité, se deben revisar nuevamente y realizar los ajustes correspondientes, el Lcdo. Mares comentó que también identificó un nombre que no estaba testado por lo que también indicó que el área debe realizar el testado correspondiente.----------

Después de ser desahogada el orden del día y analizar la información por parte de las y los integrantes del Comité de Transparencia se emiten los siguientes acuerdos: ----------

---------- A C U E R D O S ----------

INP.CT.21.SE.2026.ACU-1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN,** la clasificación de los nombres de los trabajadores de los juicios laborales, esto debido a que se encuentran en trámite o que, en su defecto, concluyó con la emisión de un laudo desfavorable a los intereses personales de dicha parte, la cual constituye información confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y Trigésimo

Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

Octavo fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas, esto para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500045826.----------

INP.CT.21.SE.2026.ACU-2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN,** la ampliación de plazo presentada por la Dirección de Planeación mediante oficio INP/DP/334/2026 para dar atención a las siguientes solicitudes de información con número de folios que abajo se enlistan:

340020500047526	340020500047926	340020500048426
340020500047626	340020500048126	340020500048526
340020500047726	340020500048226	340020500048626
340020500047826	340020500048326	

INP.CT.21.SE.2026.ACU-3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN,** la ampliación de plazo presentada por la Dirección General mediante oficio INP/DG/450/2026 para dar atención a las 24 solitudes de información que van de la 340020500046226 a la 340020500048726.----------

INP.CT.21.SE.2026.ACU-4. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN las versiones públicas presentadas por el Comité de Mortalidad presentadas mediante oficio** DAP/JMPPDC/155/2026, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500028826, debido a que se deben revisar nuevamente y testar aquellos datos personales, ajustar el formato de actas y corroborar la información.----------

INP.CT.21.SE.2026.ACU-5. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN las versiones públicas presentadas por el Comité de Trasplantes presentadas mediante oficio** UCHBPyTx/FAMV/034/2026, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500028526, debido a que se deben revisar nuevamente y testar aquellos datos personales que aún se encuentran visibles.----------

---------- **C I E R R E D E A C T A** ----------

No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del día veintiuno de agosto de dos mi veintiséis, siendo las catorce horas con treinta minutos. ----------

Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

---------- HOJA DE FIRMAS ----------

Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega,
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Transparencia

L. C. Silvia Esther Flores Melo
Jefa de la Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Pediatría.

Lcdo. Adrián Rodrigo Mares Contreras
Apoyo Administrativo en Salud y suplente de la
Lcda. Jeny Garnica Dorantes,
Jefa de Departamento de Gestión de la
Información y Titular del Área Coordinadora de
Archivos.

Lcda. Arminda Rueda Calva,
Apoyo en la Unidad de Transparencia
Adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídicos